

CIRCULAR

Cooperativas N° 167

Santiago, 26 de diciembre de 2016.

Compendio de Normas Contables y Circular N° 108. Rectifica instrucciones.

Mediante la presente Circular se introducen los siguientes cambios en las instrucciones específicas que se indican:

1. En el Compendio de Normas Contables:

- a) Se sustituye la expresión “Remanente por distribuir” por “Remanente del ejercicio anterior”, las veces que aparece en los Capítulos G-4, H-1 y H-3.
- b) En el N° 2 del título II del Capítulo H-3, se ajusta la descripción de la línea 2500.2, rectificando la referencia a las líneas 3.900.1 y 3900.2 por las líneas 3700.1 y 3700.2.
- c) En el mismo N° 2 antes mencionado, se modifica la descripción de la línea 3700.1, eliminando la referencia a la reserva legal.

2. En el Anexo N° 12 de la Circular N° 108:

- a) Se corrige el valor indicado para el *filler* en el registro tipo 1 del archivo C62. Debe ser de dos bytes, reservados para la eventualidad de agregar dos campos en el futuro sin alterar el largo de los registros.
- b) Se ajusta a 94 bytes la dimensión de los registros del archivo C63.
- c) Para mantener la numeración correlativa, se rectifica el número que le corresponde al *filler* en los registros tipo 4, 5 y 6 del archivo C60 y en el registro tipo 3 del archivo C62.



Se reemplazan las siguientes hojas del Compendio de Normas Contables: N°s. 2 y 3 del Capítulo G-4; N°s. 1 y 2 del Anexo N° 1 del Capítulo H-1; y, N°s. 7, 12 y 14 del Capítulo H-3. Asimismo, se sustituyen las hojas N°s. 1, 54, 55, 65, 68, 70 y 71 del Texto Actualizado de la Circular N° 108, por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras